



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?dioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que aparece en la cabecera.



ACTA

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO

PRESIDENTE:
D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:
D^a Leticia Martín García
D^a Cristina Cepeda Serna
D. Pablo Sanz Álvarez
D^a Silvia Buabent Vallejo
D. Santos Rozalén Rodrigo

AUSENTES:
D^a M^a Guadalupe Piñas García

INTERVENTOR ACCTAL.:
D. Juan Antonio Martín Jiménez

SECRETARIA ACCTAL.:
D^a Carmen Marhuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las trece horas y tres minutos del día catorce de marzo de dos mil veinticuatro, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se detalla, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Excusa su ausencia D^a. Guadalupe Piñas.

Encontrándose presentes las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano, dispone la primera el comienzo de la sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al tratamiento de los siguientes asuntos, que lo componen:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 5 DE MARZO DE 2024.

Se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que la acuerda por mayoría absoluta, con la abstención de D^a. Silvia Buabent, por no asistir a la sesión.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS (PARTICULARES), DEL CONTRATO RELATIVO AL “SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE ANIMARTE ESPACIO JOVEN, DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN JUVENIL Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA FECHAS SEÑALADAS Y PERIODOS NO LECTIVOS DEL AYUNTAMIENTO SAN FERNANDO DE HENARES”. (EXP. N° 54/2023).

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2024000007
Código Seguro de Verificación: e527a5ce-a534-452d-8b51-c888ca02dd81 Origen: Administración Identificador documento original: 1124375 Fecha de impresión: 15/03/2024 13:31:13 Página 2 de 7	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 15/03/2024 12:47:15 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 15/03/2024 13:08:44 - Cargo: ALCALDE	



"Concejalía de Hacienda
Unidad de Compras y
Contratación Expediente 54/2023
2023COMP000087

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto el expediente que se tramita para la contratación del "SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE ANIMARTE ESPACIO JOVEN, DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN JUVENIL Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA FECHAS SEÑALADAS Y PERIODOS NO LECTIVOS" DEL AYUNTAMIENTO SAN FERNANDO DE HENARES, que se tramita por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada y sujeto a recurso especial en materia de contratación, cuyo presupuesto máximo se establece en la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS EUROS (257.326,00 €), más la cantidad de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (25.732,60 €), en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido.

La duración del presente contrato será de DOS (2) AÑOS, concretamente del 01.07.2024 a 30.06.2026, con la posibilidad de ser prorrogado DOS (2) AÑOS más. Teniendo en cuenta que el servicio objeto del presente contrato se oferta desde el 1 de septiembre hasta el 31 de julio, aunque durante el mes de agosto no se ofrece servicio.

Los horarios de los centros de juventud serán preferentemente de tarde:

- @nimArte Espacio joven de lunes a sábado de mínimo 26 horas semanales.
- Oficina de Información Juvenil de lunes a jueves, mínimo 20 horas presenciales y 6 horas en puntos descentralizados a la semana.

Las intervenciones en los Centros educativos tendrán que ser de mañana, mínimo 3 horas semanales.

Podrá haber actividades en fines de semanas y festivos en periodos de fiestas patronales o según programación.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca, al menos, con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Según figura en el expediente los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas (Particulares), los informes emitidos por la Técnico de Administración General de la Unidad de Compras y Contratación de fecha siete de febrero de dos mil veinticuatro y por la Sra. Secretaria Accidental de fecha trece de febrero de dos mil veinticuatro que constan en el expediente por cuya causa no se reproducen, se ajustan a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).



Consta en el expediente, Memoria Justificativa, relativa entre otros a la necesidad de contratación y falta de medios materiales y justificativa de la no división en lotes, y Memoria Económica elaboradas por el Gerente de Empleo y Centro Municipal de Empresas, en base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP, de fecha seis de febrero de dos mil veinticuatro.

Visto el informe fiscalizador previo favorable, emitido por el Sr. Interventor de Fondos Accidental de fecha dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, así como la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente con cargo a la aplicación 3371 22799 del Presupuesto municipal.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, propone a la Junta de Gobierno Local, adopte los siguientes acuerdos: haciendo uso de la Delegación de la Alcaldía mediante Resolución número 2023DECR002702, de 6 de julio, de las facultades que le otorga el punto 1 de la Disposición Adicional Segunda "Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales) LCSP, en materia de contratación administrativa, en diferentes órganos y concejalías, según los límites de cuantías del valor estimado del contrato.

PRIMERO: APROBAR el expediente de contratación del "SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE ANIMARTE ESPACIO JOVEN, DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN JUVENIL Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA FECHAS SEÑALADAS Y PERIODOS NO LECTIVOS" DEL AYUNTAMIENTO SAN FERNANDO DE HENARES, que se tramita por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada y sujeto a recurso especial en materia de contratación, y en consecuencia la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas (Particulares) y Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir la contratación, así como la aprobación del gasto por un importe máximo de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS EUROS (257.326,00 €), más la cantidad de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (25.732,60 €) en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido., con cargo a la siguiente partida presupuestaria con retención de crédito practicada:

PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONÓMICA	REFERENCIA	Nº OPERACIÓN	IMPORTE
2024	3371	22799	22024000461	220240000159	72.000.00€
PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONÓMICA	ANUALIDAD	Nº OPERACIÓN	IMPORTE
2024	3371	22799	2025	220249000015	143.000,00€
2024	3371	22799	2026	220249000015	72.000,00€

La duración del presente contrato será de DOS (2) AÑOS, concretamente del 01.07.2024 a 30.06.2026, con la posibilidad de ser prorrogado DOS (2) AÑOS más. Teniendo en cuenta que el servicio objeto del presente contrato se oferta desde el 1 de septiembre hasta el 31 de julio, aunque durante el mes de agosto no se ofrece servicio.

Los horarios de los centros de juventud serán preferentemente de tarde:

- @nimArte Espacio joven de lunes a sábado de mínimo 26 horas semanales.
- Oficina de Información Juvenil de lunes a jueves, mínimo 20 horas presenciales y 6 horas en puntos descentralizados a la semana.

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2024000007
Código Seguro de Verificación: e527a5ce-a534-452d-8b51-c888ca02dd81 Origen: Administración Identificador documento original: 1124375 Fecha de impresión: 15/03/2024 13:31:13 Página 4 de 7	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 15/03/2024 12:47:15 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 15/03/2024 13:08:44 - Cargo: ALCALDE	



Las intervenciones en los Centros educativos tendrán que ser de mañana, mínimo 3 horas semanales.

Podrá haber actividades en fines de semanas y festivos en periodos de fiestas patronales o según programación.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca, al menos, con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

SEGUNDO: *Determinar que no existen medios personales, técnicos ni materiales suficientes para la ejecución del objeto del contrato, siendo necesaria su licitación y adjudicación para su ejecución por empresas especializadas, con la suficiente solvencia económica, financiera, técnica y profesional, al carecer el Ayuntamiento de los medios propios y necesarios para su ejecución de forma directa.*

TERCERO: *Iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación conforme al artículo 117.1 de la LCSP, mediante tramitación electrónica, exigiendo el empleo de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas.*

CUARTO: *Se anuncie la licitación conforme a lo previsto en los artículos 135 y 347.2, de la LCSP, en el "Perfil del Contratante" del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

En San Fernando de Henares, documento datado y firmado electrónicamente.

**LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA
FDO. SILVIA BUABENT VALLEJO"**

A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS (PARTICULARES), DEL CONTRATO RELATIVO AL "SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS (MATERIALES Y ARTÍCULOS) DIVERSOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS MUNICIPALES", (5 LOTES). (EXP. Nº 45/2023).

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

*"Concejalía de Hacienda
Unidad de Compras y Contratación
Expediente 2023COMP000071
45/2023 (5 lotes)*

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2024000007
Código Seguro de Verificación: e527a5ce-a534-452d-8b51-c888ca02dd81 Origen: Administración Identificador documento original: 1124375 Fecha de impresión: 15/03/2024 13:31:13 Página 5 de 7		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 15/03/2024 12:47:15 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 15/03/2024 13:08:44 - Cargo: ALCALDE



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?dioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que aparece en la cabecera.



A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto el expediente que se tramita para la contratación del “SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS (MATERIALES Y ARTÍCULOS) DIVERSOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS MUNICIPALES”, (5 LOTES) por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada y a recurso especial en materia de contratación, cuyo presupuesto base de licitación, incluidos los 5 Lotes, asciende a DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA CON OCHENTA Y CUATRO (275.030,84.-€) EUROS, más CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SÉIS CON CUARENTA Y OCHO (57.756,48.-€), en concepto de IVA, sumando un importe total de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y DOS (332.787,32.-€) EUROS, siendo el presupuesto por lote el siguiente:

- LOTE 1 Materiales de fontanería: 17.230,96€, más 3.618,50€, de IVA, sumando un importe total de 20.849,46€
- LOTE 2 Materiales de ferretería y herramientas: 5.283,62€, más 1.109,56€, de IVA, sumando un importe total de 6.393,18€
- LOTE 3 Materiales de construcción.: 97.601,70€, más 20.496,36€, de IVA, sumando un importe total de 118.098,06€
- LOTE 4 Materiales eléctricos: 117.473,72€, más 24.669,48€, de IVA, sumando un importe total de 142.143,20€
- LOTE 5 Materiales áridos y hormigones: 37.440,84€, más 7.862,58€, de IVA, sumando un importe total de 45.303,42€

El plazo de ejecución de todos y cada uno de los Lotes del presente contrato será de DOS (2) AÑOS a contar desde el día siguiente a su formalización, con la posibilidad de ser prorrogado anualmente por otros DOS (2) años más, esto es 1+1. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista, siempre que se lleve a cabo el correspondiente preaviso. El suministro se llevará a cabo en todas las Áreas y dependencias del Ayuntamiento de San Fernando de Henares. El suministro de los materiales descritos en los anejos que acompañan al Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá realizarse de conformidad con lo establecido en las cláusulas 5, 8 y 9 denominadas “SUMINISTRO DE PRODUCTO NO INCLUIDOS EN LOS LOTES DEFINIDOS”, “PEDIDOS DE LOS PRODUCTOS” y “ENTREGA DE LOS PRODUCTOS”, respectivamente, del citado PPT.

Según figura en el expediente los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas (Particulares), los informes emitidos por la Técnico de la Unidad de Compras y Contratación de veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro y por la Sra. Secretaria Accidental de fecha uno de marzo de dos mil veinticuatro que constan en el expediente por cuya causa no se reproducen, se ajustan a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Consta en el expediente, Memoria Justificativa, en la que se incluye la necesidad de contratación así como la división en lotes, elaborada por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial Municipal Técnico del Área de Régimen Interior, en base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP, de fecha seis de febrero de dos mil veinticuatro.

Visto el informe fiscalizador previo favorable, emitido por el Sr. Interventor de Fondos Accidental de fecha uno de marzo de dos mil veinticuatro, así como sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente.



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?dioma=es> - Utiliza el "Código Seguro de Verificación" que aparece en la cabecera.



Esta Concejalía Delegada de Hacienda, propone a la Junta de Gobierno Local, adopte los siguientes acuerdos: haciendo uso de la Delegación de la Alcaldía mediante Resolución número 2023DECR002702, de 6 de julio, de las facultades que le otorga el punto 1 de la Disposición Adicional Segunda “Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales) LCSP, en materia de contratación administrativa, en diferentes órganos y concejalías, según los límites de cuantías del valor estimado del contrato:

PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS (MATERIALES Y ARTÍCULOS) DIVERSOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES”, (5 LOTES) a licitar mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de valoración, y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que habrán de regir la presente contratación.

TERCERO: APROBAR EL GASTO por una cuantía de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (275.30,84.- €) más la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (57.756,48.- €) en concepto de IVA, lo que hace un total de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (332.787.32.- €), IVA incluido, con cargo a la siguiente partida presupuestaria con retención de crédito practicada:

PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONÓMICA	REFERENCIA	N.º OPERACIÓN	IMPORTE
2024	4501	22199	22024000455	220240000152	10.500,00 €
2024	4501	22199	22024000456	220240000153	3.200,00 €
2024	1531	22199	22024000457	220240000154	59.200,00 €
2024	1651	22112	22024000458	220240000155	70.000,00 €
2024	9202	22199	22024000459	220240000156	2.000,00 €
2024	1531	22199	22024000460	220240000157	22.700,00 €

PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONÓMICA	ANUALIDAD	N.º OPERACIÓN	IMPORTE
2024	4501	22199	2025	220249000018	10.500,00 €
2024	4501	22199	2025	220249000019	3.200,00 €
2024	1531	22199	2025	220249000020	59.200,00 €
2024	1651	22112	2025	220249000021	70.000,00 €
2024	9202	22199	2025	220249000022	2.000,00 €
2024	1531	22199	2025	220249000023	22.700,00 €

CUARTO: INICIAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN conforme al artículo 117 de la LCSP, mediante tramitación electrónica, exigiendo el empleo de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas.

QUINTO: PROCEDER A LA PUBLICACIÓN de la licitación conforme a lo previsto en los artículos 135 y 347.2 de la LCSP, en el “Perfil del Contratante” del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En San Fernando de Henares, documento datado y firmado electrónicamente.

LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA
FDO. SILVIA BUABENT VALLEJO”

A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2024000007
Código Seguro de Verificación: e527a5ce-a534-452d-8b51-c888ca02dd81 Origen: Administración Identificador documento original: 1124375 Fecha de impresión: 15/03/2024 13:31:13 Página 7 de 7	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 15/03/2024 12:47:15 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 15/03/2024 13:08:44 - Cargo: ALCALDE	



IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES PARA LA ADJUDICACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARPA Y/O CASETAS-BAR DE PARTIDOS POLÍTICOS, ENTIDADES CIUDADANAS Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL RECINTO FERIA DE "SAN FERNANDO DE HENARES" EN LAS FIESTAS 2024.

El asunto se queda sobre la Mesa por falta de documentación.

CIERRE DEL ACTA. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y doce minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, la Secretaria Accidental, doy fe.